



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2024 se publicaron las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 19 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 establece que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos ordenados por cuerpos, especialidades, procedimientos y turnos.

Por Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los citados procedimientos selectivos, estableciendo un plazo para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como para corregir los errores en la consignación de sus datos personales.



Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las solicitudes de subsanación a que se refiere el apartado anterior, procede la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 20 de noviembre de 2024.

Por todo ello,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso y adquisición de nuevas especialidades, convocados mediante Orden de 20 de noviembre de 2024.

Dichas listas, ordenadas por cuerpo, especialidad y turno, serán expuestas en los tablones de anuncios de esta Consejería, así como, a efectos meramente informativos, en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Las citadas listas se adjuntan como anexos a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre y DNI o documento análogo para los aspirantes extranjeros, y con el siguiente contenido:

Anexo I: aspirantes admitidos.

Anexo II: aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: por el que se establece la distribución de aspirantes por tribunal.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, el acto de presentación y la celebración de la primera prueba tendrán lugar el día 21 de junio de 2025. La hora y los lugares de celebración se publicarán con la debida antelación mediante orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Asimismo, la Dirección General publicará las sedes de los tribunales para todas las actuaciones que tengan lugar a partir del día 21 de junio.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los aspirantes del turno de reserva de personas con discapacidad, los aspirantes que necesiten adaptación, los aspirantes de los procedimientos de accesos entre cuerpos y de adquisición de nuevas especialidades regulados en los títulos III y IV, y los opositores de turno libre cuyo primer apellido comience con la letra "A" resultante del sorteo realizado al efecto por la consejería competente en materia de función pública, con fecha de 18 de marzo de 2024 se asignarán al tribunal número 1. De ser necesario por su elevado número, dichos aspirantes podrán, asimismo, ser asignados al tribunal número 2 y siguientes de la especialidad.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

30/04/2025 12:38:13

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30254c6-25cf-2d26-681c-0050569b34e7

